



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de julio del 2021

Señor

### Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 101-2021-D-FIARN**

Visto, el documento de fecha 05 de julio del 2021, mediante el cual la Presidente del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN FLUVIAL EN LA CIUDAD DE SATIPO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS SIG”**, presentado por los bachilleres Aaron Alexander Graos Fernandez, Jorge Jean Pierre Pintado Pilco y Roberto Daniel Palacios Yábar, remite el ACTA DE JURADO EVALUADOR del 10/07/2021, en el que aprueba la modificación del título del proyecto de tesis por: **“EVALUACIÓN DEL RIESGO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN FLUVIAL EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN, PERIODO 2000 – 2020.”**, y declara expedito de acuerdo a la normatividad.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N° 021-2021-D-FIARN de fecha 01 de marzo del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN FLUVIAL EN LA CIUDAD DE SATIPO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS SIG”**, presentado por los bachilleres Aaron Alexander Graos Fernandez, Jorge Jean Pierre Pintado Pilco y Roberto Daniel Palacios Yábar, a los siguientes docentes: Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui (Suplente), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Asesora);

Que, con ACTA DE JURADO EVALUADOR de fecha 10 de julio 2021, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis antes mencionado, manifiesta que dentro de las observaciones realizadas al proyecto de tesis, solicitó a los tesisistas Aaron Alexander Graos Fernandez, Jorge Jean Pierre Pintado Pilco y Roberto Daniel Palacios Yábar, la modificación del título del proyecto de tesis, ya que el título debe estar alineado con el problema, objetivos, hipótesis y variables, y habiendo levantado las observaciones, el jurado revisor aprueba el título del proyecto de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL RIESGO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN FLUVIAL EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN, PERIODO 2000 – 2020.”**, presentado por los bachilleres Aaron Alexander Graos Fernandez, Jorge Jean Pierre Pintado Pilco y Roberto Daniel Palacios Yábar, quedando expedito el proyecto de tesis de acuerdo a la normatividad.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



### RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la modificación del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**EVALUACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN FLUVIAL EN LA CIUDAD DE SATIPO, EMPLEANDO HERRAMIENTAS SIG**”, presentado por los bachilleres Aaron Alexander Graos Fernandez, Jorge Jean Pierre Pintado Pilco y Roberto Daniel Palacios Yábar, por el título: “**EVALUACIÓN DEL RIESGO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN FLUVIAL EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN, PERIODO 2000 – 2020.**”.
- 2° **APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**EVALUACIÓN DEL RIESGO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIÓN FLUVIAL EMPLEANDO HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN, PERIODO 2000 – 2020.**”, presentado por los bachilleres Aaron Alexander Graos Fernandez, Jorge Jean Pierre Pintado Pilco y Roberto Daniel Palacios Yábar.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.